



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN»

«DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ»

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0056-2015-MDM**

Marcavelica, 11 de Febrero de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 10-2015-MDM/J-OREC, de fecha 02-02-2015, presentado por la Jefa (e) de Registro Civil, solicitando la ratificación de la Registradora Titular y Alterna ante la RENIEC Lima, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 28607 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 26497 señala que para el ejercicio de sus funciones, dicho Registro mantiene estrecha y permanente coordinación con las municipalidades provinciales y distritales, entre otras entidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 73 numeral 2.7 señala como una de sus funciones conducir los Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2011-MDM/A de fecha 28-01-2011 se ratificó como Registradora Titular del Registro Civil de Marcavelica a doña Modesta Merino Nole de Zapata y Titular Alterna a doña Aracelly Margot Gonzales Rosillo, ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC;

Que, con el informe del visto la servidora encargada del Registro Civil de Marcavelica comunica que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC solicita copia de la Resolución donde se ratifica a la titular y a la servidora alterna de este registro civil, lo que resulta procedente atender;

Estando a lo expuesto y En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar, como Registradora Titular del Registro Civil de Marcavelica a doña MODESTA MERINO NOLE DE ZAPATA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**Artículo 2°.- Ratificar, a doña ARACELLY MARGOT GONZALES ROSILLO, para que se desempeñe como Titular Alterna del Registro Civil de Marcavelica, en caso de ausencia de la titular.**

**Artículo 3°.- Alcanzar, copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC para su conocimiento y fines.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c. (07)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE